



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 800/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Febrero del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 102/2009, de fecha 26 de Febrero del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social, de fecha 26 de Febrero del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Magdalena Cisternas Mondaca, Cédula Nacional de Identidad N° [] domiciliada en Población [] por un valor de \$ 24.400.- (veinte cuatro mil cuatrocientos pesos), por concepto de cancelación de compra de medicamentos y devolución de pasajes quien asistió a control medico. Se adjunta receta medica.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Magdalena Cisternas Mondaca, por la suma de \$ 24.400.- (veinte cuatro mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SOCIAL / DA 800.2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ETC / CTL / AVC / ASE / GAMB / JBN / ffd.-